



RESOLUCION
2024 / 006363
24/09/2024 14:48

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2024-CONTRA000059

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN, ROSAS GALLARDO JUAN, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PRIVADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y COMARCA (SPERACSA).

VISTO que con fecha 27 de agosto de 2024 se dictó Providencia de Inicio del presente expediente por el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Deportes y Contratación del expediente de licitación del seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Antequera y la Sociedad para la Promoción y Explotación de los Recursos de Antequera y Comarca (SPERACSA), justificando la necesidad de la contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

VISTO que teniendo en cuenta la prestación a realizar y el valor estimado del contrato de 120.000 euros, se considera que el tipo de contrato es un contrato privado y el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, atendiendo a la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

VISTO que con fecha 28 de agosto de 2024 se emitió informe por el Sr. Interventor sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, practicándose las retenciones de crédito oportunas.

VISTO, que con fecha 30 de agosto se dictó Resolución de inicio del expediente de contratación por el Sr. Teniente Alcalde delegado, Deportes y Contratación.

VISTO que fecha 12 de septiembre de 2024 se ha incorporado el pliego de cláusulas administrativas particulares y con fecha 18 de septiembre de 2024 el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la licitación.

VISTO que con fecha 19 de septiembre de 2024 se ha emitido informe favorable por la Técnico de Administración General de Contratación a la aprobación de los pliegos y del expediente de contratación y que con la misma fecha se ha emitido informe de conformidad por el Sr. Secretario General.

Pag. 1 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002B539A00G9K6S8Q5D4I2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 24/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/09/2024 14:48:12

EXPEDIENTE::
2024CONTRA000059
Fecha: 27/08/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002B539A00G9K6S8Q5D4I2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

VISTO que con fecha 24 de Septiembre de 2024 se ha emitido informe de fiscalización de conformidad por el Sr. Interventor Municipal.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, y en el ejercicio de las facultades que legamente tengo atribuidas:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Antequera y la sociedad para la promoción y explotación de los recursos de Antequera y comarca (SPERACSA), mediante procedimiento abierto simplificado, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, basados en la mejor relación calidad precio para la ejecución del contrato.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por cuantía de 60.000 euros, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la aplicación 04.9200.1620500 del estado de gastos del Presupuesto Municipal con el siguiente importe por años:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2024-2025	02.9200.2240000	30.000
2025-2026	02.9200.2240000	30.000

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual, por estar prevista la ejecución en más de un ejercicio presupuestario, la autorización y el compromiso del gasto se subordina al crédito que para el ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el presente contrato privado.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, para que durante el plazo de 15 días naturales, los interesados puedan presentar, las proposiciones que estimen pertinentes, así como toda aquella documentación que deba ser objeto de publicación en el referido perfil.

QUINTO. Especificar que, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Resolución nº 2023/004449 de 6 de Julio de 2023 por la que se determina la composición de la Mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Antequera para el Órgano de contratación Teniente de Alcalde de Deportes y Contratación, será el Órgano de asistencia de esta licitación, encargado de proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas, ajustándose en su composición y funcionamiento a lo prevenido en el artículo 326 y D.A 2ª.7 de la LCSP 9/2017.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002B539A00G9K6S8Q5D4I2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 24/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/09/2024 14:48:12

EXPEDIENTE::
2024CONTRA000059
Fecha: 27/08/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002B539A00G9K6S8Q5D4I2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SEXTO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se requerirá al licitador que hubiese presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde aquel en que hubiera recibido el requerimiento presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que no figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y proceda a prestar la garantía definitiva.

SÉPTIMO. Cumplido el requerimiento adecuadamente, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la documentación, notificándose a los candidatos y licitadores la resolución motivada de adjudicación y publicándose en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002B539A00G9K6S8Q5D4I2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 24/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/09/2024 14:48:12

EXPEDIENTE::
2024CONTRA000059
Fecha: 27/08/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002B539A00G9K6S8Q5D4I2

